

Dirección de Administración y Finanzas - Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 23 de Diciembre de 2022.

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.543 / VISTOS:

- Ordinario Nº569 del 19 de diciembre de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de CECILIA MARCELA TAPIA AHUMADA;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- 3. Contrato de fecha 30 de septiembre de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de **CECILIA MARCELA TAPIA AHUMADA**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria №1913, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 5. Decreto Alcaldicio N°9.777 del 19 de octubre de 2022 que Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2022", entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de Quillota;
- 6. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: REGULARÍZASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 30 de septiembre de 2022, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad Nº8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú Nº330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y CECILIA MARCELA TAPIA AHUMADA, Secretaria Ejecutiva, Cédula de Identidad Nº10.751.225-K, nacida el 27/08/1966, domiciliada en Bernardino Concha, Pasaje 2 Nº1042, Villa San Isidro, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Encuesta en terreno para actualización "Módulo de Salud, Registro Social de Hogares, para Complemento Cuidado del Adulto Mayor", de lunes a viernes de 18:00 a 20:00 Hrs., sábado de 09:00 a 18:00 Hrs, desde el 30 de septiembre de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2022.

SEGUNDO: PÁGUESE \$293.000.- (Doscientos noventa y tres mil pesos), impuesto incluido, Única Vez, con cargo a la cuenta presupuestaria "Mideplan-Registro Social Hogares".

TERCERO:ADOPTEN la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA